



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

ORDENANZA N°

7044

Corrientes,

19 AGO 2021

VISTO:

El Expediente 06-Y-2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 del Expediente 06-Y-2020 obra nota dirigida al Intendente, solicitando la división, por vía de excepción, y la Donación de parte de su propiedad a fin de que sea declarado de Utilidad Pública con fines de calle. El proyecto de división del inmueble identificado con los Adremas A1-0028932 y A1-0007582, Ubicados en la 4ta, Sección Rural, Paraje "Cañada Quiroz" del Departamento Capital. Se pretende dividir las Facciones "I" de la Mensura 16631-U y la Fracción "A" de la Mensura 13372-U de las que se dona parte de su superficie a fin de convertir la actual servidumbre de paso en una calle publica de siete metros de ancho.

Que, a Fs. 33/34 obra Informe técnico N° 26/21, de la Dirección de Uso de Suelo de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, donde se destaca que esta dirección ve como una probable solución lo planteado por la recurrente, ya que además de resolver el problema de los accesos a los lotes, posibilitará de forma alguna la continuidad de la traza urbana, que en el futuro inmediato ha de tomar relevancia mayor con el funcionamiento de la Unidad Penitenciaria Provincial.

Que, a Fs.38 obra nota de la Subsecretaria de Planificación Urbana quien sugiere que teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la conectividad futura Este-Oeste, el proyecto de mensura contemple la proyección de calle de acuerdo al esquema obrante a Fs. 37 para la concreción de la red vial de la zona.

Que, atento a los argumentos expuestos se otorga la excepción a la norma mencionada y se aprueba la subdivisión y la Donación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes de las fracciones mencionadas a fin de concretar la traza vial y poner fin a la servidumbre de paso existente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADA	24 AGO	2021/3
SALIDAS		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

..2//

Corrientes, 19 AGO 2021

ORDENANZA N°

7044

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Aprobación por Vía de Excepción"

ARTÍCULO.-1º: APRUEBA por Vía de Excepción a la Ordenanza N° 1071 y sus modificatorias, el uso de suelo y la subdivisión solicitada sobre el inmueble identificado como Adremas A1-0028932 y A1-0007582, Ubicados en la 4ta, Sección Rural, Paraje "Cañada Quiroz" del Departamento Capital. Se pretende dividir las Facciones "T" de la Mensura 16631-U y la Fracción "A" de la Mensura 13372-U. Con las correcciones efectuadas a Fs. 37/38 del expediente.

ARTÍCULO.-2º: APRUEBA la Donación de la superficie establecida en las Facciones "T" de la Mensura 16631-U y la Fracción "A" de la Mensura 13372-U, a fin de poder continuar con la traza vial.

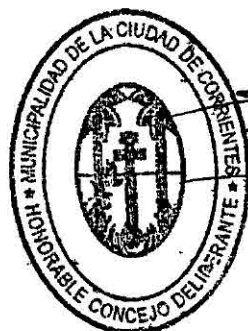
ARTÍCULO.-3º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

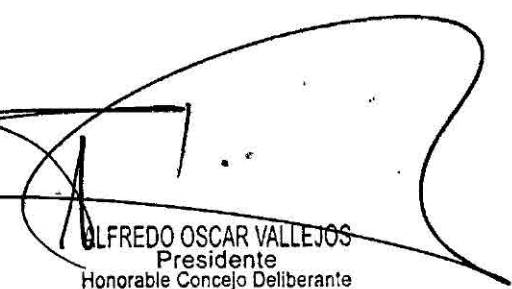
ARTÍCULO.-4º: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-5º: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES Y
DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO”

ORDENANZA N°

7044

Corrientes, e 19 AGO 2021

VISTO: LA ORDENANZA N° 7044 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 19-08-2021.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 3209 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 02-09-2021.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Ma. Emilia Corvalán
Ma. Emilia Corvalán de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes